



**MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108



ACTA ORDINARIA N° 30-2010

Acta de la Sesión Ordinaria número 30-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 28 de Julio del dos mil diez, a las Cuatro hora y treinta minutos (4:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

**Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín**

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

**Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Michael Valverde Fonseca
Andrea Salazar Cortes
Mario Martínez Rodríguez**

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

**Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca**

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

**CAPITULO I: ORACION
CAPITULO II: SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO III: COMPROBACION DEL QUORUM
CAPITULO IV: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA No. 29-2010
CAPITULO V: CORRESPONDENCIA
CAPITULO VI: INFORMES
CAPITULO VII: ACUERDOS Y MOCIONES**

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda, la cual es Aprobada por unanimidad.

CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

CAPITULO IV: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA No. 29-2010

Acta Ordinaria No. 29-2010: Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 29-2010 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en Ejercicio, otorga un receso para el refrigerio.

Moción Verbal: por parte del Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en Ejercicio, por medio de la cual Convoca a todos los Regidores a Sesión Extraordinaria No. 14-2010 el próximo jueves 29 de julio de 2010 a las 4:30 pm para ver los siguientes puntos: Correspondencia y Exposición de Tarifas de Desechos Sólidos. Lo anterior es sometido a votación por el Sr. Enoc Rugama Morales, y lo votan a favor los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

CAPITULO V: CORRESPONDENCIA

PUNTO 1: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-692-2010, suscrito por Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el 22 de julio de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, el cual consta de seis folios y dice: Estimados señores: Con base a convocatoria de Asamblea emitida por el señor Ing. Jaime González Acosta, jefe subregional Diquis, para el día jueves 29 de julio del presente año, con el fin de realizar el nombramiento del Concejo Local del Humedal Terraba Sierpe, para el periodo 2010- 2012, solicito se nombre al señor Joaquín Elizondo Santamaría como propietario y a la señorita Yanitza Rojas Soto, ya que es un requisito que se debe de presentar para poder aspirar a formar parte del Concejo Local. Se adjunta hoja de acreditación y requisitos legales. Sin más por el momento

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Aprobar el nombramiento del Sr. Joaquín Elizondo Santamaría como Propietario y a la Señorita Yanitza Rojas Soto. Comuníquese.

PUNTO 2: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-513-2010, suscrito por el Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, recibido el 27 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados(as) señores(as):

Con base a ley 8818, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica donde decreta autorización para que las Municipalidades y los Concejos de Distritos, condonen la totalidad de las deudas por conceptos de recargos, intereses y multas que los sujetos pasivos tengan por conceptos de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter Municipal, incluso sobre bienes inmuebles.

Por lo anterior le solicitamos a este honorable Concejo la aprobación de la ley de Condonación de deudas por intereses, a los contribuyentes del Cantón de Osa. El cual registrá a partir de su publicación en el diario oficial la

Gaceta, el tiempo de vigencia es esta hasta el día 31 de diciembre del presente año. Sin más por el momento se despide Atentamente.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Aprobar la ley de Condonación de deudas por intereses, a los contribuyentes del cantón de Osa. El cual regirá a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el tiempo de vigencia es hasta el día 31 de diciembre del presente año. Comuníquese.

PUNTO 3: Se recibe documento, suscrito por el Sr. Gerardo Víctor Villegas Arroyo, recibido el 26 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

“Yo, Gerardo Víctor Villegas Arroyo, mayor, casado y de más calidades ya bien conocidas con todo respeto digo: En forma y tiempo me apersona ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, y señalo para NOTIFICACIONES el Fax- 27 88 82 10. (ROTULADO VICTOR VILLEGAS). Lo anterior en aplicación al Acta Ordinaria N° 17-2010, Acuerdo N° 15, de fecha 28 de abril del 2010. Atentamente,”

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Remitirlo al Depto. De Servicios Jurídicos para que proceda enviar expediente al Tribunal Contencioso Administrativo.

PUNTO 4: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-511-2010, suscrito por la Licenciada Gabriela Elizondo Santamaría, Administradora Tributaria, recibido el 27 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados(as) señores(as):

Por este medio les saludo, y le comunicamos que el Proyecto Reserva Playa Tortuga, con cedula jurídica 3-101-524642, ha cumplido con el requisito solicitado para construir un vivero y un campamento para realizar investigaciones en Playa Tortuga, por ende para que se le apruebe por parte del honorable concejo dicho permiso. Sin más por el momento se despide, Atentamente.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Aprobar el permiso correspondiente. Comuníquese

PUNTO 5: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-717-2010, suscrito por el Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, recibido el 28 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente a la vez dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el informe DFOE-SM-13-2009, girado a esta Municipalidad por parte de la Contraloría General de la República, en una de sus disposiciones se solicita a la Alcaldía Municipal “un Plan de Inversión de los recursos que se reciben por concepto del canon en la ZMT, proyectos o actividades específicas que se van a realizar en el 2010, 2011, y 2012, proyectar que proyectos o actividades se van a ejecutar que corresponda a un plan integrado de la zona costera”.-

Para el cumplimiento de la misma ya se ha girado a la Contraloría el informe solicitado y en parte del mismo se hace saber que existe un proyecto de limpieza de playas en el Cantón, para el cual ya se nombro la comisión Central integrada por 5 funcionarios municipales, que deben ser debidamente juramentados por el

Concejo Municipal para dar inicio con la ejecución del proyecto y luego de juramentada, la Comisión Central procederá a nombrar sub comisiones de trabajo las cuales se conformaran por funcionarios municipales, sociedad civil, grupos organizados, Instituciones (MINAET-Centros educativos-Cruz Roja, Cámaras de Turismo etc.).

Es por tal razón que nos dirigimos a ustedes para solicitar la respectiva juramentación del Comité Central, la cual la integran las siguientes personas: DIEGO ARIAS MORALES, MAICOL RUGAMA VILLALOBOS, ISABEL CHAVES BONILLA, ROXANA CORTES LUMBI, HENRY MORA VALERIO.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Juramentar a dicha Comisión y convocan a sus integrantes para ser juramentados en Sesión Extraordinaria No. 14, a llevarse a cabo el jueves 29 de julio del año en curso. Comuníquese.

PUNTO 6: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-720-2010, suscrito por Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipalidad de Osa, recibido el 28 de julio, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa, con las facultades que otorga el Código Municipal y según lo estipula el mismo, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos Ley 8488 y su Reglamento, donde delego las funciones y todos sus alcances para el Comité Municipal de Emergencias y en el ejercicio de sus futuras acciones de prevención de riesgos y en ejercicio de nuestro cantón al funcionario señor Alexander Zúñiga Medina, del Departamento de Administración Tributaria quien fungirá como Sub Coordinador del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, por su amplio conocimiento en materia de emergencias. Además contara con el respaldo de esta Administración Municipal

Alexander Zúñiga Medina

Céd: 1-993-807

Tel: 8898-33-41

Fax: 2788-8492

Correo: azuniga@gobiernolocalosa.go.cr Sin más por el momento.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, que se nombre al Sr. Alexander Zúñiga Medina, cédula 1-993-807 como Subcoordinador de la Comisión Nacional de Emergencias. Comuníquese.

PUNTO 7: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Alicia Zúñiga R., recibido el 28 de julio, dirigido al Secretario del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimado señor: Por medio de la presente me permito saludarlo, y quien suscribe Alicia Zúñiga R. mayor, casado, costarricense, con cédula de identidad número 6-096-717, solicito al Honorable Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Municipal para que se me otorgue escritura de un terreno que se ubica en Palmar Norte de Osa, y que es propiedad de la Municipalidad de Osa, según plano catastrado número P-1314372-2009, mide ciento veintiséis metros cuadrados, terreno que lo tengo en posesión desde hace treinta años, adjunto copia de plano y transcripción de acuerdo número 9 de la sesión ordinaria número 44 celebrada el día once de julio de 1983.

NOTIFICACIONES

2788-8600.

De

usted

muy

atentamente.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Remitirlo al Depto. De Servicios Jurídicos para ver si procede y que haga la recomendación pertinente. Comuníquese.

PUNTO 8: Se recibe documento, suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, recibido el 28 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados Señores:

En sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo integral de Uvita, celebrada el 27 de Julio del 2010 se acordó lo siguiente:

Con motivo del festival de Ballenas que se celebrará en nuestra comunidad los 2 primeros fines de semana de setiembre, la Asociación de Desarrollo está programando una serie de actividades para los días 3,4 y 5: así como los días 10,11 y 12 de setiembre en el salón comunal de Bahía Uvita.

Por este motivo, solicitamos las respectivas patentes provisionales para esos días. Dichas patentes son para venta de comidas, licores y para la instalación de carruseles.

Esperando una pronta respuesta a esta solicitud.
Junta Directiva ADI Uvita.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, que se apruebe siempre y cuando cumpla con los requisitos, los cuales deberá presentar en el Depto. De Patentes. Comuníquese.

PUNTO 9: Se recibe documento, suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, recibido el 28 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimados Señores:

Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo integral de Uvita les solicita un paso de alcantarilla de 7 metros de largo y de 90 centímetros de diámetro para instalar en calle el Bambú y solicitamos otro paso de 7 metros de largo por 1,20 de diámetro para instalar en calle pública las prisas. Debido a las fuertes lluvias de estos días, ambos pasos han presentado serios problemas, lo cual ha dificultado el paso de los vecinos y en especial de los niños que deben ir a la escuela. Además, con las últimas lluvias los caminos se han visto sanamente afectados. Agradeciendo se colaboración:
Junta Directiva ADI Uvita.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Remitirlo a la Unidad Técnica para que hagan inspección y ejecuten. Comuníquese.

PUNTO 10: Se recibe documento, suscrito por Oldemar Núñez Sánchez, Docente Coordinador, recibido el 28 de julio, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: Estimado señor:

Respetuosamente le solicitamos un espacio de 2 horas en una sesión extraordinaria para dar a conocer al concejo municipal los por menores de la lucha por repatriar administrativamente los centros educativos del distrito de Bahía Ballena en manos de la Dirección Regional Educativa de Pérez Zeledón.
Esperando contar con su anuencia de usted la más pronto posible de usted. Atentamente.

Visto el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 13 de agosto del año en curso a las 1pm. Comuníquese.

Observación: El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en Ejercicio, nombra en Comisión al Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong el día viernes 13 de agosto del año en curso para asistir a reunión con personeros de la UCR y ADI para efectuar estudio para la cuenca de Jazmín de Quebrada Grande para declararlo como zona protegida. Por lo tanto, se ausentará de la Sesión Extraordinaria a celebrarse en dicha fecha.

PUNTO 11: Este Concejo Municipal Acuerda dar por conocido y recibido el siguiente documento: Oficio suscrito por el Sr. Víctor Villegas Arroyo, recibido el 26 de julio, dirigido a la Secretaria de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal de Osa con copia al Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta: “Yo, Gerardo Víctor Villegas Arroyo, en autos conocido con todo respeto y consideración solicito:

Copias de toda la documentación de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se han celebrado a partir del 31 de marzo hasta la fecha. Esta documentación la necesito para hacer valer mis derechos como miembro de la citada Junta Vial Cantonal de Osa. Además pido copias de lo siguiente: a). Agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias. B). Hojas de asistencia de los miembros de la junta vial. C). Informes de evaluación mensual. d). copias de las actas ordinarias y extraordinarias.

Lo anterior lo baso en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica. Esperando contar con lo solicitado en un tiempo corto suscribo, agradecido.

PUNTO 12: Este Concejo Municipal Acuerda dar Por Conocido y Recibido el siguiente documento: oficio SAT-MUNOSA-515-2010, suscrito por el Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, recibido el 28 de julio, dirigido al Consejo Municipal de Osa, Asunto: Informa sobre fecha y hora de Exposición de la Nueva Plataforma de Valores.

CAPITULO VI: INFORMES

PUNTO I: Este Concejo Municipal Acuerda dar por conocido y recibido el siguiente informe:

Informe de la Regidora Propietaria Norma Collado y Rosa Mejía sobre foro realizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa con el fin de conocer los proyectos de tecnologías de información que realiza el proyecto BID a favor de las municipalidades, tanto en mejoramiento de las redes, como en los sistemas de gerencia tributaria.

Martes 27-7-2010 salón de ex presidentes de la República

Bienvenida a cargo de: Fabio Molina Rojas

Diputado, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo habló de Manuel Hernández Rivera de Yolanda Acuña Castro, de Walter Céspedes Salazar, de Patricia Pérez Hegg, de Siany Villalobos Arguello, de Juan Acevedo Hurtado. Exposición a cargo de: Olman Rojas Rojas.

Se dijo que la ley que se aprobó en marzo pasado nos brindará la oportunidad de gobernar a nivel local, además de algunos impuestos también los parques nacionales serán administrados por las Municipalidades y saber cuánta área hay en parques y cuánta en manos del IDA y cuánta a la Municipalidad. Para el plan Regulador por eso hay que aprobar lo antes posible. Este es mi informe de viaje a San José. Rosa Mejía y Norma Collado.

PUNTO 2: Se recibe informe No. 3 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre

INFORME # 03-2010

DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

MUNICIPALIDAD DE OSA

AL SER LAS 1 PM. DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2010, PRESENTE LOS SEÑORES: (SRAS).LICDA.

KAROL SALAS VALERIN PRESIDENTE COMISION

SR. JOSE ANTONIO ARAYA ABARCA VICE PRESIDENTE COMISION

SR. CARLOS MENDEZ MARIN. .SINDICO

LICDA. ISABEL CHAVES BONILLA...ABOGADA DEL DPTO. Z.M.T.

Se deja constando en este informe que la señora Norma Collado no se hizo presente.

PUNTO 1.- Se da lectura a transcripción # 970-2010, de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en sesión ordinaria 29-2010 celebrada el día 21 de julio del 2010 en la que se recibe documento presentado por el DR. Carlos Ml. Murillo Rodríguez, en la que presenta solicitud de reclasificación de Patrimonio Natural del Estado de parcela que se ubica en Playa Ballena, Distrito Cuarto Cantón Osa. **Notificaciones 24-48-66-90**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA: Remitir la solicitud planteada por el Dr. Rodríguez ante el MINAET. No sin antes aclarar al administrado, que el oficio AZM-266-2010, suscrito por el funcionario Diego Arias, se realizo en base al levantamiento remitido a esta Municipalidad por el MINAET, por tanto los reclamos pertinentes los debe presentar ante la oficina del MINAET.

PUNTO 2.- Se recibe vía fax documento enviado por la señor Giselle Peña Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, dirigida a los Gerentes de Manejo, Jefe Subregionales, Áreas de Conservación que dice:

- 1.-Que las certificaciones de clasificación de Patrimonio Natural del estado dentro de la zona marítimo terrestre, elaboradas al amparo de la normativa vigente al momento de su emisión mantienen su validez y eficacia, con excepción de las modificaciones realizadas por instrumentos posteriores.
- 2.-Que el transitorio III **del Decreto Ejecutivo 34295** establece que las clasificaciones realizadas al amparo de la **Resolución Administrativa R-SINAC013-2006, del cinco de abril del año dos mil seis** deberán replantearse de conformidad con lo estipulado en el presente decreto ejecutivo. Para ello SINAC tendrá un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente decreto para realizar dichas correcciones.
- 3.-Que el transitorio III del Decreto Ejecutivo 35689 establece la posibilidad del el ICT, y las Municipalidades puedan solicitar ante el SINAC en el plazo de 12 meses una nueva certificación de la delimitación del Patrimonio Natural del Estado, en terrenos que hayan sido clasificados de aptitud forestal conforme a la metodología contenida en el **Decreto Ejecutivo # 34295 del 29 de enero del año 2008, publicado en la Gaceta 78 del 26 de febrero del 2008**
- 4.-Que existen solicitudes de reclasificación planteadas en tiempo a las Áreas de Conservación con fundamento en los instrumentos normativos citados en el punto 2 y 3 que aun no han sido atendidas.
- 5.- Que por mandato legal, la normativa indicada dispone obligaciones para la Administración que deben ser cumplidas en aras del principio de legalidad y buen servicio público.

Por lo anterior la Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación instruye:

1. Que las solicitudes para la delimitación de Patrimonio Natural del Estado dentro de la zona marítima terrestre, realizadas con fundamento en los instrumentos normativos citados en el punto 2 y 3 que a la fecha no hayan sido resueltas deberán ser objeto de valoración y respuesta a fin de no incurrir en conductas emisivas sujetas a responsabilidad por inactividad de la función pública.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Manual Vigente en su artículo XI, inciso a) "el proceso para la elaboración de las certificaciones será coordinado y ejecutado por las AC a solicitud del ICT, DE LAS Municipalidades respectivas o de oficio cuando no medie consulta de aquellas, pues es responsabilidad del Sistema constatar y certificar la existencia del PNE"
3. Que de conformidad con lo establecido en el Manual vigente incisos e) "Sin excepción alguna, no se emita certificaciones a usuarios individuales o en grupo. El acuerdo con el ICT establece que la información será suministrada a esta institución y a la Municipalidad respectiva, para la incorporación de la misma en los

planes reguladores nuevos o bien en los planes reguladores ya aprobados, que requieran de la certificación para adjudicar las concesiones fuera de áreas de bosque”

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Sacar copia de dicho oficio para los miembros de la comisión de zona marítima, pasarlo al Dpto. de ZMT, para lo que corresponda.

PUNTO 3.- La Licda. Karol Salas, presidente de la Comisión de zona marítimo Terrestre, solicita que quede constando en el este informe, que se exime de responsabilidad al departamento de zona marítima terrestre, en lo que respecta al atraso y tramitación del documentos presentados por los responsables del proyecto de Tortugas en Playa Tortuga, porque el informe que el Concejo Municipal solicito en su momento al departamento de zona marítima fue recibido en tiempo y forma y fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión siguiente, y correspondía a otro departamento verificar los requisitos.

PUNTO 4.- Se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo la transcripción 901-2010., que consta en sesión extraordinaria 27-2010 celebrada el día 7 de julio 2010, capítulo VII, en el que acuerdan reunirse el día lunes 12 de julio a las 3 pm. Por motivo de tiempo y múltiples ocupaciones de sus miembros.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar que por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda reunirse los últimos viernes de cada mes a las 2 p.m. y en forma extraordinaria cuando se amerite. Comuníquese a la regidora Norma Collado.

PUNTO 5- Se conoce transcripción 944-2010, de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 28-2010 del día 14 de julio del 2010, en el que se conoce documento presentado por Ileana Rodríguez, Apoderada Generalísima de Guillermo Miranda Quesada, dirigido al señor Alberto Cole, copia al Concejo Municipal que consta de 24 folios, en el que comunica que el Refugio Nacional de Vida Silvestre Categoría Mixta Punta Rio Claro, se encuentra vigente, para lo cual adjunta documentos para su respectivo análisis. Documentos que fueron remitidos a la comisión de zona marítima terrestre para que se emita criterio referente a la documentación presentada.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar un plazo. amplio para rendir informe al respecto por ser un caso muy complejo, donde hay que recabar información de diferentes departamentos.

• **PUNTO 6.-** Se da lectura a la transcripción 969-2010, que corresponde al acuerdo del Concejo Municipal de Osa, de sesión ordinaria 29-2010, celebrada el día 21 de julio del 2010, Capítulo VI, punto 8, en el que reciben oficio suscrito por el señor Guillermo Quesada, del 14 de julio 2010 el cual expresa que en la sesión extraordinaria 25-2010, del día 30 de junio 2010, en el punto 11 pagina. 20, la comisión de zona marítima terrestre vio oficio enviado por el señor Cesar Calvo Valverde, Apoderado Especial de Inversiones Mei de Tibás S.A.. en este oficio el señor Calvo solicita archivar el expediente administrativo de la concesion de la zona marítimo terrestre a nombre de Guillermo Miranda Quesada, asimismo hace del conocimiento que los socios de esta empresa forman parte de otras sociedades que tienen expedientes muy avanzados en esta Municipalidad en los cuales solicitan concesiones dentro de los derechos de concesión de la ZMT que poseo y cuyo expediente es el que quieren archivar. Estas empresas son:

Estación Biológica Marengo S.A., Inversiones Mei de Tibás S.A., Punto de Quiebra S.A, Logística Agua Buena S.A.. /

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar un plazo , amplio para rendir informe al respecto por ser un caso muy complejo, donde hay que recabar información de diferentes departamentos.

PUNTO 7.- Se recibe transcripción 820-2010, que corresponde al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en sesión ordinaria 25-2010, celebrada el día 23 de junio del 2010, Capítulo VI, Punto 23, en el que se conoce oficio sin numero de fecha 8 de junio del 2010, suscrito por la señora María Estela Aguilar Corella, dirigido al Concejo Municipal y al señor Alberto Cole, en el que hace del conocimiento de algunos puntos de vista de su persona de los funcionarios Alberto Cole, Diego Arias, Maicol Rugama, Joaquín Elizondo, Isabel Chaves, Henry Mora, Carlos Méndez, Joaquín Elizondo, no tienen razón los funcionarios mencionados y no puedo entender Estela Aguilar Corella, ha denunciado los problemas muchas veces

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar a la Administrada, copia de la nota bajo oficio ALCAOSA.612-2010- QUE DICE:

En respuesta a nota enviada por su persona de fecha 8-6-10, dirigido a esta Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, donde hace del conocimiento algunos puntos de vista de su persona ante los funcionarios municipales: Alberto Cole de León, Diego Arias Morales, Maicol Rugama Villalobos, Joaquín Elizondo

Santamaría, Licda. Isabel Chaves, Lic. Henry Alfonso Mora y el señor Carlos Méndez. Entre otros. 1°.- Con respecto al primer punto de su nota el cual manifiesta que no tienen razón los funcionarios mencionados y no puede entender. No es explícita ni clara su manifestación, porque tal y como lo ha venido acostumbrando, trata de confundir a quien da lectura al mismo, pues no se entiende que es lo que desea manifestar, ya que ese mismo punto 1, lo desglosa en a),b),c),d),e),f).

En el punto a); manifiesta que Estela Aguilar Corella ha denunciado los problemas muchas veces. No especifica que clase de problemas, y hasta donde tiene conocimiento esta Alcaldía, siempre se ha dado atención a las notas enviadas por la administrada.

En el punto b); en el que manifiesta que Carlos Méndez era síndico y vive a 100 metros de los problemas; Debo manifestar que el señor Carlos Méndez, aún es Síndico Propietario en la Municipalidad de Osa y su lugar de residencia es en Dominicalito de Osa,

En el punto c), donde manifiesta que los inspectores han llegado incontables veces y conocen el problema, no es clara la administrada en indicar a que clase de problema se refiere, ya que las inspecciones que han realizado los inspectores municipales, han sido, por infracción a la Ley 6043, por construcciones ilegales, ventas ilegales u otros, labor rutinaria dentro de sus responsabilidades como funcionarios municipales. Sin ningún interés en particular, únicamente el cumplimiento de su labor.

Sobre el punto d); Debe aclarar la administrada cual fue la persona que ofreció otro proyecto Poza Azul, ya que hasta donde se tiene conocimiento, el que existe se tramita por medio de una Institución Gubernamental creada para tal efecto.

Con respecto al punto e) que se refiere a documento que presento el supuesto comité de salud, con fecha 21 de abril 2010, el cual no es transparente porque no tiene sello. Una vez más la administrada trata de confundir a la Administración, al hacer referencia a documentos de los cuales ni siquiera aporta copia para fundamentar su manifestación.

En lo que respecta al punto f), que menciona la administrada, una vez más hace saber de manifestaciones hechas por otras personas, pero que no las documenta, por lo tanto la administración no podría pronunciarse en base a supuestos.

2°.- En este punto se refiere la administrada a un recurso de amparo que interpuso en febrero, pero una vez más no hace referencia a cual recurso de amparo, ni tampoco a cual año, solamente menciona el mes. Sobre las llamadas que manifiesta la administrada que ha realizado, en reiteradas ocasiones se le ha manifestado que debe hacerlo por escrito máxime si se trata de alguna denuncia, aun así, siempre se le ha atendido amablemente.

Manifiesta la administrada Aguilar Corella, que no permite en la playa, contaminación, ni precaristas etc. Sin embargo existe prueba documental en esta Municipalidad, donde el Lic. Rafael Hernández y el señor Nelson Jiménez, siendo funcionarios municipales, realizaron inspección in situ y rindieron informe en el que se manifestaba la contaminación producida por la administrada con bolsas de basura, y otros. Además se debe recordar con todo respeto a la señora Estela Aguilar Corella, que aparece como reincidente (infractora de la Ley 6043 y su reglamento,) que la solicitud de concesión que presento en una oportunidad ante esta Municipalidad, se ubica en zona pública y actualmente se levanto nuevamente informe de inspección y vuelve a aparecer como infractora a la Ley 6043, con la construcción de un rancho en pésimo estado en el sector costero de Dominicalito, del cual esta Municipalidad ya tiene evidencia. Los funcionarios que actualmente ocupan puestos en esta municipalidad, están debidamente capacitados para ello, y los procesos de desalojo que se han realizado en el sector costero, se han realizado en cumplimiento a la ley.

3°.- En el punto tres de su nota, se refiere a documentos que recibió de esta Alcaldía Municipal, no es explícita la administrada en mencionar a cual documento se refiere

4°.- Sobre lo manifestado por la administrada Aguilar Corella, con respecto a sus pertenencias, supuestamente retenidas por funcionarios municipales, es necesario hacer recordar a la señora Estela Aguilar Corella, que en esta Municipalidad existe un acta en la que consta la entrega de sus pertenencias. Y con respecto a los recursos de amparo que menciona, así como demanda penal, demanda contenciosa administrativo, defensoría de los habitantes, esta Administración está a la espera de la respectiva notificación por parte de los entes correspondientes.

5°.- En lo manifestado por la administrada en el punto 1° , donde manifiesta que se encarga de la limpieza

desde el mojón (el cual no indica) hasta el río y que siempre lo ha hecho, las fotografías que constan como prueba documental en esta Municipalidad en las inspecciones realizadas por funcionarios municipales, dicen todo lo contrario y también se tiene como evidencia de lo manifestado.

6°.-Con respecto al punto 2°, en el que solicita se haga la limpieza de los pescadores de Puntarenas, y la casa de la señora Flor Aguilar Chavarria, debo informar que al igual que cualquier otro infractor de la Ley, se les está siguiendo el debido proceso

7°.- Lo que solicita en el punto 3, sobre información del proyecto Poza Azul 2, debe indagarse ante la Institución que corresponda, ya que esta Municipalidad, no tiene presupuestado proyecto alguno para Poza Azul 2. Vale aclarar que dentro de lo proyectado a futuro, se tiene el interés de desarrollar un proyecto siempre y cuando se cuente con la venia de todas las instituciones involucradas y permisos correspondientes.

8°.- En cuanto al punto 4 que se refiere al ingreso y permisos que tienen todas las cabinas, debe dirigirse directamente a la Administración Tributaria, para lo que corresponda.

9°.- El punto 5 que presenta la administrada se dirige a la Contraloría General de la República, por lo tanto no corresponde a esta Administración brindar respuesta.

Sobre la audiencia solicitada no es clara la administrada en anotar ante quien solicita la audiencia ya que si se sigue la secuencia de su escrito, el último punto (5) se dirige a la Contraloría.

Con respecto a la copia del caso al que se refiere la administrada, consta en el departamento de archivo municipal el expediente de solicitud de concesión a su nombre archivado mediante acuerdo del Concejo Municipal, del cual puede solicitar copia cuando así lo necesite, siempre y cuando se cancele el monto correspondiente a las fotocopias que correspondan.

Sobre el documento de uso de suelo de la propiedad en solicitud del concesión a nombre de Mainor Aguilar Corella, y María Estela Aguilar, previa solicitud escrita ante el departamento de zona marítima terrestre, con gusto se le facilitara la información solicitada.

Con respecto al último punto de su nota y que se refiere a respuesta de la denuncia contra la funcionaria Isabel Chaves Bonilla, "del lote de Minor que ella le da prioridad al señor Amancio Rojas", debo indicarle que según los archivos que se llevan en esta Municipalidad, aparece oficio AZM- 476-2008, mediante el cual se le dio respuesta al señor Minor Aguilar Corella, al respecto, y claramente se dice que "Que en el mismo informe, manifiestan los inspectores de este departamento, que revisada la lámina del plan regulador de Punta Dominical, el área donde están estos montículos se encuentra dentro del Area de Protección... "por lo tanto siendo así lo que procede es el archivo de dichos expedientes, previa resolución administrativa.

Por lo anterior, se le comunica que este departamento procederá a realizar una nueva inspección al lugar, para verificar lo denunciado y de ser tal y como se denuncia, de acuerdo al artículo 73 de la Ley 6043, se recomienda, dirigir la denuncia correspondiente ante el MINAE.-Atentamente.-Jorge Alberto Cole de León.

Alcalde Municipal de Osa

PUNTO 8.- Se da lectura a nota presentada por el señor **JOSE ANTONIO VARGAS ELIZONDO**, cedula de identidad 1-431-464, quien manifiesta que es titular del expediente que se tramita en ese departamento bajo el número 408- 1990, que es solicitud de concesión sobre terreno que se ubica en Drake, Sierpe, Osa,, por problemas de salud que le han causado un grave impedimento físico, que le impide firmar, razón por la cual aporta copia de Dictamen Médico, por la razón anteriormente expuesta, solicita que en adelante la solicitud de concesión que se tramita a su nombre, se registre también a nombre de su hijo **MICHAEL VARGAS MONTERO**, mayor, soltero, comerciante, cedula de identidad 6-339-626, vecino de Drake, Cabinas El Mirador Lodge, para que sea el quien continúe con el trámite hasta la obtención de la concesión. **NOTIFICACIONES: 2770-51-30**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar el visto bueno a la solicitud presentada por el señor José Antonio Vargas Elizondo, cedula # 1-431- 464, y se comuniqué al departamento de zona marítimo terrestre, para que en el expediente de solicitud de concesión que se lleva en ese Departamento, se registre dicha solicitud también a nombre del señor Michael Vargas Montero, cedula #. 6-339-626.

Comuníquese al administrado

PUNTO 9.- Se da lectura a documento presentado por el señor Cesar Calvo Valverde, Apoderado Especial de Grandes Vistas de las Lapas SA. la cual tramita ante esta Municipalidad una solicitud de concesión en el sector costero de Playa Colorada en Drake de Osa, para los efectos de cumplir con las estipulaciones de la

Ley 6043, el 22 de marzo del 2010 se comunico el interés por continuar con el proceso de concesión una vez que se resuelva el Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso se presentó ante la Dirección de ACOSA, para que revalúen la clasificación del Patrimonio Natural del Estado. Mediante el acuerdo 493-2010 tomado en la sesión ordinaria 17-2010 celebrada el día 28 de abril 2010 el Concejo Municipal acordó dar el visto bueno a la solicitud presentada de conformidad a la recomendación emitida por la Comisión de zona marítima. Por lo tanto de la manera más atenta insta a la comisión que con base en el acuerdo antes mencionado, se recomiende al Concejo Municipal que soliciten a la Dirección de Osa, los avances sobre la resolución del Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso presento su representada a efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043. **NOTIFICACIONES FAX.-2256-77- 12.-**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar el visto bueno a lo solicitado por el administrado y que por medio de acuerdo municipal, se dirijan a ACOSA, solicitando información sobre los avances de la resolución que se refiere al Recurso de Revisión presentado el pasado 11 de febrero 2010, por parte del administrado en nombre de su representada.

PUNTO 10.- Se da lectura a documento presentado por el señor Cesar Calvo Valverde, Apoderado Especial de Mannington INC. la cual tramita ante esta Municipalidad una solicitud de concesión en el sector costero de Puerto Nuevo de Osa, para los efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043, el 22 de marzo del 2010 se comunico el interés por continuar con el proceso de concesión una vez que se resuelva el Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso se presentó ante la Dirección de ACOSA, para que revalúen la clasificación del Patrimonio Natural del Estado. Mediante el acuerdo 494-2010 tomado en la sesión ordinaria 17-2010 celebrada el día 28 de abril 2010 el Concejo Municipal acordó dar el visto bueno a la solicitud presentada de conformidad a la recomendación emitida por la Comisión de zona marítima. Por lo tanto de la manera más atenta insta a la comisión que con base en el acuerdo antes mencionado, se recomiende al Concejo Municipal que soliciten a la Dirección de Osa, los avances sobre la resolución del Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso presento su representada a efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043. **NOTIFICACIONES FAX.-2256-77- 12.-**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar el visto bueno a lo solicitado por el administrado y que por medio de acuerdo municipal, se dirijan a ACOSA, solicitando información sobre los avances de la resolución que se refiere al Recurso de Revisión presentado el pasado 11 de febrero 2010, por parte del administrado en nombre de su representada.

PUNTO 11.- : Se da lectura a documento presentado por el señor Cesar Calvo Valverde, Apoderado Especial de Drake Aventuras S.A. la cual tramita ante esta Municipalidad una solicitud de concesión en el sector costero de Playa Colorada en Drake de Osa, para los efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043, el 22 de marzo del 2010 se comunico el interés por continuar con el proceso de concesión una vez que se resuelva el Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso se presentó ante la Dirección de ACOSA, para que revalúen la clasificación del Patrimonio Natural del Estado. Mediante el acuerdo 495-2010 tomado en la sesión ordinaria 17-2010 celebrada el día 28 de abril 2010 el Concejo Municipal acordó dar el visto bueno a la solicitud presentada de conformidad a la recomendación emitida por la Comisión de zona marítima. Por lo tanto de la manera más atenta insta a la comisión que con base en el acuerdo antes mencionado, se recomiende al Concejo Municipal que soliciten a la Dirección de Osa, los avances sobre la resolución del Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso presento su representada a efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043. **NOTIFICACIONES FAX.-2256-77- 12.-**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar el visto bueno a lo solicitado por el administrado y que por medio de acuerdo municipal, se dirijan ACOSA, solicitando información sobre los avances de la resolución que se al Recurso de Revisión presentado el pasado 11 de febrero 2010, por parte administrado en nombre de su representada.

PUNTO 12.- Se da lectura a documento presentado por la señora Ligia Flores Guevara, Apoderada Especial de Isla Fantasma SA. la cual tramita ante esta Municipalidad una solicitud de concesión en el sector costero de Playa Colorada en Drake de Osa, para los efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043, el 22 de marzo del 2010 se comunico el interés por continuar con el proceso de concesión una vez que se resuelva

el Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso se presentó ante la Dirección de ACOSA, para que revalúen la clasificación del Patrimonio Natural del Estado. Mediante el acuerdo 491-2010 tomado en la sesión ordinaria 17-2010 celebrada el día 28 de abril 2010 el Concejo Municipal acordó dar el visto bueno a la solicitud presentada de conformidad a la recomendación emitida por la Comisión de zona marítima. Por lo tanto de la manera más atenta insta a la comisión que con base en el acuerdo antes mencionado, se recomiende al Concejo Municipal que soliciten a la Dirección de Osa, los avances sobre la resolución del Recurso de Revisión que el pasado 11 de febrero del año en curso presento su representada a efectos de cumplir con las estipulaciones de la Ley 6043. **NOTIFICACIONES FAX.-2256-77- 12.-**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar el visto bueno a lo solicitado por el administrado y que por **medio** de acuerdo municipal, se dirijan a ACOSA, solicitando información sobre los avances de la resolución que se refiere al Recurso de Revisión presentado el pasado 11 de febrero 2010, por parte del administrado en nombre de su representada.

PUNTO 13.-Se conoce documento presentado por el señor HEINER MORERA UGALDE, vecino de Drake, Osa, en la que comunica su interés en continuar con el trámite de solicitud de Concesion y uso de suelo que se lleva en el Departamento de zona marítima terrestre para el cual se encuentra al día en los respectivos tramites. Asimismo comunica a esta Municipalidad que ha dirigido oficio ante la señora Etilma Morales, Directora del Área de Conservación de Osa, para solicitar la delimitación de Áreas de Aptitud Forestal en el Cantón de Osa, para que se ponga atención a los dispuesto en el Decreto Ejecutivo 35869- MIANET que es el llamado "Manual para la clasificación de tierras dedicadas a la conservación de los recursos naturales dentro de la zona marítimo terrestre en Costa Rica" y que fue publicado en la Gaceta # 78de1 23 de abril del 2010..- Asimismo solicita se tome en cuenta la Reglamentación del Artículo 18 de la Ley Forestal y la Modificación del artículo 2 y 11 de la Ley Forestal, según decreto Ejecutivo 35868-MINAET, que fue publicado en la Gaceta 81, del 28 de abril del 2010, donde se establece de forma precisa el concepto de bosque junto a otros aspectos de relevancia.

Lo anterior por cuanto su solicitud inicial de Concesión era por 70.563 metros cuadrados, según plano catastrado P-1180101-2007, pero al realizar los levantamientos de áreas declaradas como PNE, se vieron afectados 42.830 metros cuadrados, restando solamente un área de 27.733 metros cuadrados según plano catastrado P-1397955-2010, razón por la cual se tuvo que presentar nuevo plano por el área que quedo excluida del patrimonio.

Siendo que el MINAET, tiene que realizar nuevos levantamientos en base a los nuevos decretos y que es muy posible que mucha del área que dentro de la solicitud a mi nombre quedo declarada como PNE, será excluida del mismo es que solicito a esa Municipalidad, me siga teniendo como único y primer solicitante de concesión sobre la misma, ya que por mas de 20 años he dado mantenimiento, le he cuidado en forma quieta pública y pacífica. **NOTIFICACIONES 400 METROS NORTE DE LA TORRE DEL ICE EN DRAKE DE OSA.-**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar al administrado que primero hay que esperar las reclasificaciones que deba realizar el MINAET, una vez que se cuente con ellas, se tomara muy en cuenta la solicitud planteada ante esta municipalidad.

PUNTO 14.- Se da lectura a nota INGENIO CR -026-10, presentada por MICHAEL MADRIGAL GARITA, cedula 3-0357-0623, en la que solicita visto bueno para la instalación de una torre de telecomunicaciones en la propiedad con el catastro P613765-1985, y folio real 6-1170-Z-000, ubicado en Playa Dominical, la cual le fue otorgada en concesión a la señora Mariela Badilla Ureña. Esto debido a que la propiedad se encuentra en la zona marítima terrestre y urge conocer si en dicha propiedad es factible la construcción de la torre.

NOTIFICACIONES FAX 2591 -46- 46

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dirigir un acuerdo municipal al señor Michael Madrigal Garita, solicitando con todo respeto se sirva brindar más información con respecto a la empresa ¿quiénes son?, ¿Para quién laboran?, ¿ a quienes beneficiaria esa torre? ¿Qué área pretenden?. Ya que esta Municipalidad necesita la información detallada para analizar la solicitud, por cuanto el área que se pretende ya esta otorgada en concesión y se hace necesario una inspección en el lugar una vez que se cuente con la información solicitada. Comuníquese.

PUNTO 15.- Se recibe copia de nota enviada por la señora PATRICIA ANN MITCHELL,, en su condición de representante y apoderada Generalísima de las empresas SUMIPATRI S.A. y VISTA BAH IA ESCONDIDA

S.A. de la finca bajo el folio real partido de Puntarenas matrícula número (020370)veinte mil trescientos setenta, sub matrícula (000) cero cero cero y la segunda titular propietaria de la concesión en la zona marítima terrestre debidamente inscrita del partido de Puntarenas matrícula (001768-Z) cero cero uno siete seis ocho Z, y con la submatrícula (000) cero cero cero, expone y solicita:

- Adjunto fotocopia de la escritura suscrita por el Lic. Alfredo López Calleja Paris, en que se constituyo a favor de la concesión dicha una servidumbre de pozo y de acueducto. De lo anterior la concesión queda constituida como fundo dominante beneficiario de ese derecho real positivo. No se impone gravamen alguno en contra de la concesión. Todo lo contrario se le otorga un derecho. NOTIFICACIONES: 2772-2310

- No obstante lo anterior, y a fin de evitar contratiempos en el Registro Público, solicito se tome nota del derecho otorgado a favor de la concesión indicada y se dé por autorizada la misma.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar a la Administrada que analizados los documentos que se aportan, previo a responder a la solicitud presentada, debe presentar declaración jurada debidamente protocolizada donde se comprometa a no gravar dicha área, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre.

AL SER LAS 5 Y 30 P.M. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISION, QUEDANDO POR CONVOCADOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA LLEVAR A CABO REUNION EL VIERNES 27 DE AGOSTO A LAS 2 P.M..

LICDA KAROL SALAS VALERIN

SR. JOSE ANTONIO ARAYA ABARCA

SR. CARLOS MENDEZ MARIN

LICDA. ISABEL CHAVES BONILLA

Visto y Analizado el anterior informe, este Concejo Municipal Acuerda Aprobar las recomendaciones dadas por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

CAPITULO VII: ACUERDOS Y MOCIONES

PUNTO 1: De la Regidora Suplente: Rosa Mejía Alvarado, Acogido por la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, el cual manifiesta: “Mociono para que el Sr. Alcalde solicite a CONAVI o a quien corresponda para que se arregle el hueco de puente de Piñuela tiene un ollo que si no se arregla pronto no habrá paso. El puente de Uvita está casi despegado la parte norte sobre carretera Principal Costanera Sur. Por la importancia que tiene este problema les pido que le pongan la atención que amerita el caso, muchas gracias. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Comuníquese.

PUNTO 2: Del Síndico Propietario, Walter Villalobos, acogido por la Regidora Propietaria Sonia Segura: Considerando la importancia de desarrollar infraestructura educativa en nuestras comunidades y para propiciar mejores condiciones en el desempeño y calidad de las funciones de los Educadores, Administradores y Comunidad Estudiantil.

Solicito formalmente al Consejo Municipal la autorización correspondiente para que se otorgue al Consejo de Distrito de Piedras Blancas de Osa, para que de acuerdo con los recursos asignados del año 2011, sean utilizados en la construcción de un nuevo pabellón de aulas en el Liceo de Finca Alajuela.

Equipándolo con las correspondientes Baterías Sanitarias, áreas verdes y la infraestructura complementarias según las normas establecidas por el Departamento de Construcción y Diseño del Ministerio de Educación Pública.

Igualmente para que se autorice al Señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa a efecto de que gestione los recursos necesarios para la ejecución de la obra. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Comuníquese.

PUNTO 3: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual manifiesta literalmente:

“Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Unidad Técnica que realice una inspección en los alrededores de la Esc. Finca 5 ya que se inunda cada vez que llueve fuerte debido a algunos muros que no dejan correr el agua libremente. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese

PUNTO 4: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual manifiesta literalmente

“Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración la distribución del monto de dinero de la Ley de Bienes Inmuebles (6746) y se realice el depósito respectivo a todas las Juntas de Educación del cantón de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

PUNTO 5: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual manifiesta literalmente:

“Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Administración que incorpore en el presupuesto 2011 lo referente a la ley 7600 y sea asignado a las Escuelas para el cumplimiento de Ley. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

PUNTO 6: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual manifiesta literalmente:

“Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Unidad Técnica una inspección en el puente de finca 10, ya que es un peligro latente para la población de esa comunidad. De ser posible la construcción de un nuevo puente o reparación de él. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

PUNTO 7: Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, el cual manifiesta literalmente:

“Mociono para que se le solicite a COSEVI la demarcación y señalización.

1. Demarcación en el Centro de Palmar Norte, Barrio Alemania y carretera a Sierpe, Cortes, de la intersección en Barrio Canada a Hospital Tomás Casas.
2. Señalización escuelas de finca 12, Palmar Sur, puentes de Ceda el paso en finca 12. Que se dispense de trámite de comisión y se acuerde definitivamente aprobado.”

Visto el anterior acuerdo, este Concejo Municipal Acuerda Aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las ocho horas de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Ana Dávila Ajanel
Secretaria I. Concejo Municipal de Osa